

VISTOS:

El Informe N° D000209-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000443-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica, está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000054-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 16 de mayo del 2022, se designa al señor Igor Elías Mejía Verástegui en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000006-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 06 de febrero del 2023, se designa al señor Julio César Cabral Santa Cruz en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Informe N° D000209-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 27 de diciembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Igor Elías Mejía Verástegui solicita el goce de vacaciones, a partir del 01 de enero de 2024 al 14 de enero de 2024, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica; por lo que en base a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante proveído N° D0003986-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 27 de diciembre de 2023, se determina que el servidor Julio César Cabral Santa Cruz, Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo de Asesoría Jurídica, por lo que resulta viable ejercer la designación temporal de funciones en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° D000443-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al uso del goce vacacional del servidor Igor Elías Mejía Verástegui, se encuentra justificada su ausencia en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica, por lo que resulta legalmente viable autorizar la designación temporal de funciones del citado puesto al servidor Julio Cesar Cabral Santa Cruz a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2024;



Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente las funciones en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2024, al señor Julio César Cabral Santa Cruz, en adición a sus funciones de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UAJ00020230000302

